



EDICTO

Exp. SEC/EGM/ polígono industrial Juan Carlos I

Constitución de Entidad de Gestión y Modernización (EGM)

Como propietario titular registral en el ámbito del área industrial denominada Polígono Juan Carlos I, en el término municipal de Almussafes, le traslado acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de octubre de 2020, transcrito a continuación.

Se inicia así trámite de audiencia de 15 días, a efectos de la presentación en su caso de las alegaciones oportunas al proyecto de convenio.

NOTA: esta notificación se efectúa mediante correo tradicional por no tener constancia fehaciente de la dirección electrónica elegida por ustedes para la notificación electrónica de este acuerdo. Por tanto se requiere, especialmente en caso de personas jurídicas, se aporte la dirección de correo electrónico pertinente para futuras notificaciones electrónicas.

«1. Propuesta de aprobación provisional del proyecto de convenio para la constitución de una entidad de gestión y modernización empresarial en el polígono industrial Juan Carlos I

Se procede a dar cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto, Régimen Interior, Personal, Contratación, Participación y Seguridad Ciudadanas, y Bienestar Animal, en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2020.

Acabado el debate se somete el asunto al Pleno en votación ordinaria y se adoptan los siguientes acuerdos con nueve votos a favor, de Antonio González Rodríguez, Davinia Calatayud Sebastià, Alejandro Fuentes Valero, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Mar Albuixech Ponce, Pau Bosch Alepuz, Belén Godoy Pérez y Jaime Wic Rosa, del grupo socialista, y cuatro votos en contra de Lourdes Moreno Blay, M.ª Amparo Medina Iborra y Josep Magraner i Ramón, del grupo Compromís y Rafael Enrique Beltrán del grupo popular.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, en sesión de 6 de octubre de 2016, el Plan director como instrumento de planificación que permitirá al municipio aglutinar y dirigir proyectos y actuaciones promovidas hacia uno o más resultados esperados en el proceso de construir un futuro sostenido e inteligente del municipio.

El Plan establece como objetivos transversales:

a) Reforzar los procesos locales de participación ciudadana en la identificación, planeación, control y seguimiento del desarrollo urbano y especialización económica



de Almussafes.

b) Promover y desarrollar de forma ordenada la actividad industrial, aprovechando la posición geográfica estratégica del Polígono Industrial Juan Carlos I.

Por ello con la ejecución del Plan en “el Eje C, Empresa establece como objetivo el construir una estructura económica local fuerte, inteligente e innovadora, capaz de ser motor de crecimiento y empleo, y competitiva a nivel regional y nacional”.

En la propuesta de actuación y plan de adecuación normativo en el ámbito de infraestructuras industriales del Polígono Industrial Juan Carlos I y del Polígono Norte, se establece como una de las actuaciones previstas implicar a los órganos de gestión y/o asociaciones de usuarios de los polígonos en la transferencia de conocimiento y en el desarrollo y gestión de las infraestructuras de transporte, logísticas, energéticas, de telecomunicaciones, hidráulicas, tratamiento de residuos y de cualquier otro tipo que supongan una dotación de mayor calidad al polígono mediante convenios.

En el mapa de parques empresariales de la Comunidad Valenciana IVACE figura:

POLÍGONO INDUSTRIAL JUAN CARLOS I

Cod. ine	46035
Municipio	Almussafes
Provincia	Valencia
Comarca	La Ribera Baixa
Total superficie	1.427.164
Distancia autovía autopista	1
Distancia aeropuerto	29
Distancia puerto	20

En fecha 28 de agosto de 2020, n.º RE 2020004002, se registra en el Ayuntamiento de Almussafes, por la Comisión promotora de la Entidad de Gestión y Modernización (en adelante EGM) del área industrial denominada Polígono Juan Carlos I, con la documentación preceptiva exigida en el art. 7 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana (DOCV, núm 8312, de 7 de junio de 2018; BOE núm. 157, de 29 de junio de 2018).



Identificador: oDkr j1ik zNP/ Uqp7 FCgB JKzZ DLc=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



a) *La identificación de las personas titulares que integran la comisión promotora, así como un domicilio a efectos de notificaciones.*

b) *La identificación exacta del área industrial clasificada que se quiere gestionar.*

c) *Un proyecto de estatutos, que incluirá al menos el contenido establecido en el artículo siguiente.*

d) *Un plan inicial de actuación, en el que se incluirá al menos:*

i. *Una memoria justificativa de las funciones básicas que se quieren desarrollar por la entidad, y en su caso, de los servicios, mejoras o las medidas de gestión y modernización propuestas.*

ii. *Un proyecto de presupuesto de los gastos necesarios para su funcionamiento, concretando en su caso las partidas para la realización o implantación de los servicios, actuaciones, medidas y mejoras propuestas.*

iii. *Las fuentes de financiación previstas.*

iv. *El período de duración de la entidad y, en su caso, el cronograma aproximado para la implantación de los servicios, mejoras, medidas o actuaciones que se proponen.*

e) *Certificación registral de dominio y cargas de todos los inmuebles privados o patrimoniales inscritos e incluidos en el área industrial clasificada que se quiere gestionar por la entidad, para acreditar el porcentaje de representación exigido como comisión promotora en el punto 1 de este artículo. En caso de no constar inscrito el inmueble, se deberá aportar respecto al mismo copia del documento acreditativo de la propiedad de las fincas no inscritas.*

Ultimadas que han sido las negociaciones pertinentes y concretados los compromisos que de mutuo acuerdo adquirirán tanto la EGM como el Ayuntamiento, no solo en lo que respecta a las funciones que a las EGM atribuye el art. 6 de la Ley citada, sino también con el fin de definir la forma de participación del Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la entidad y el control municipal sobre las cuentas anuales, acuerdos y actuaciones realizadas, sin perjuicio de las competencias que al Ayuntamiento atribuye la ley de Régimen Local, cuestiones que se reflejarán en el texto del presente proyecto de Convenio.



Vistos los informes de la secretaria general núm. 49/2020, de 23 de septiembre, del ingeniero técnico industrial de 18 de septiembre de 2020 y de la Intervención municipal, de 13 de octubre.

Y de conformidad con lo establecido en la -Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana en relación con los arts 47 a 53 d e la Ley 40/2015 de 1 d e octubre.

Por todo ello, el **Ayuntamiento Pleno** como órgano competente adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar con carácter provisional el convenio anexo, propuesto por la comisión promotora de la EGM del Polígono Juan Carlos I en el ámbito del término municipal de Almussafes y actualizado tras los informes emitidos por los técnicos municipales, que tiene por objeto definir el ámbito de colaboración entre el Ayuntamiento de Almussafes y la entidad de gestión y modernización del Polígono Juan Carlos I para la consecución de los objetivos de:

1. Impulsar que el Polígono industrial Polígono Juan Carlos I a efectos de que cuente con las infraestructuras, dotaciones y servicios necesarios para el desarrollo eficiente y económico, social y medioambientalmente sostenible de las actividades económicas, mejorando la gestión y la calidad del suelo industrial y la competitividad de las empresas.
2. Coordinar la actuación del ayuntamiento y la colaboración público-privada en la gestión y mejora de las infraestructuras y los servicios existentes en el ámbito del Polígono Juan Carlos I y contribuir a la implantación de nuevas dotaciones y servicios que aporten a las mismas mayor valor añadido.
3. Servir de instrumento contribuir de forma más eficiente a la conservación, mantenimiento, ampliación y mejora de las infraestructuras, dotaciones y servicios del Polígono en los términos de los compromisos asumidos en este convenio.

Segundo. Aprobar en todas y cada una de sus cláusulas la propuesta de convenio, anexo al presente acuerdo , que recoge los compromisos que en orden a las funciones y servicios a realizar por la EGM y el Ayuntamiento de Almussafes en el marco de las funciones definidas en el artículo 6 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de la Generalitat, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.



Identificador: oDkr j1ik zNP/ Uqp7 FCgB JKzZ DLc=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>



Tercero. *Notificar el presente acuerdo a la Comisión promotora para su ratificación por la Asamblea de la EGM; acuerdo que deberá reunir el voto favorable de, como mínimo, el 51 % de las personas titulares de toda el área industrial solicitada que, además, representen, como mínimo, el 51 % de los coeficientes de participación, y acreditar que se ha ratificado el convenio así como la voluntad de constituir la entidad, los Estatutos de la misma, así como el nombramiento de las personas que, entre todas las integrantes de la entidad, ostentarán los cargos de la junta directiva previstos en el apartado 2 del artículo 23.*

Cuarto. *Notificar asimismo el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito territorial del Polígono Juan Carlos I, que figuran en el certificado registral que obra en el expediente mediante la oportuna notificación electrónica .*

Quinto. *Una vez sea ratificado el proyecto de convenio, se someterá nuevamente al Pleno municipal que autorizará la constitución de la Entidad y la consiguiente firma del convenio.»*

Contra el presente acuerdo, por ser acto de trámite, no cabe recurso alguno.

Almussafes, 2 de noviembre de 2020

El alcalde

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma: 02/11/2020 10:29:10 CET

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES



Identificador: oDkr j1ik zNP/ Uqp7 FCgB JKzZ DLc=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>